

Santiago, 16 de marzo de 2016

Señor

Carlos Pavez Tolosa

Superintendente de Valores y Seguros

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449

Presente

Referencia: Informa modificaciones al Reglamento General de Fondos Capital Advisors Administradora General de Fondos S.A.

De nuestra consideración:

En representación de la sociedad anónima especial Capital Advisors Administradora General de Fondos S.A., cuya autorización de existencia fue otorgada por la Superintendencia de Valores y Seguros ("Superintendencia") por Resolución Exenta Número 015 de fecha 21 de enero de 2015 ("Sociedad"), mediante la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365 de esta Superintendencia, vengo en poner en su conocimiento las siguientes 4 modificaciones realizadas al Reglamento General de Fondos, adoptadas por la Sociedad en directorio realizado con esta fecha:

1.1. El segundo párrafo del Artículo 2, relativo a "Administradora", se modifica en el sentido de corregir la redacción de la siguiente palabra: "A la fecha, los estatutos de la Administradora han sido objeto de una modificación (...)".

1.2. Se rectifica la redacción del Artículo 5, relativo a "Principios Generales de Inversión", en el sentido de sustituir la palabra "cuestionados" por "*custodiados*".

1.3. Se rectifica la redacción del numeral 2 del Artículo 7, relativo a la "Liquidación de Excesos de Inversión", en el sentido de sustituirla por la siguiente: "(...) la Administradora deberá actuar *a través de* los procedimientos y en los tiempos que resguarden en todo momento de mejor modo los intereses del respectivo Fondo y el de sus partícipes (...)".

1.4. Se sustituye la actual redacción del Artículo 8, relativo a "Regulación de Beneficios Especiales", por el siguiente párrafo:

“La Administradora podrá contemplar en los respectivos reglamentos internos de los fondos, que los rescates realizados por los aportantes cuyo destino sea la reinversión en uno o más fondos administrados por la misma administradora, gozarán de la liberación total o parcial de comisiones o cualquier otra cantidad que les afecte de cargo del aportante, en la medida que dicho porcentaje total o parcial, monto o base de cálculo quede expresamente establecido en dicho reglamento.”

Yo Juan Pablo Cofré Dougnac Gerente de General de Capital Advisors Administradora General de Fondos S.A., soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en el texto del reglamento general de fondos que se deposita.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,


Juan Pablo Cofré Dougnac
Gerente General

Capital Advisors Administradora General de Fondos S.A.